



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:30 horas del día 10 del mes de Octubre del 2011, en el local ubicado en el Jr. Amazonas 781, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea General de Asociados de la asociación FONDO SOCIAL MICHICUILLAY con la asistencia de la totalidad de sus asociados siguientes:

- Comunidad Campesina Michiquillay, representada por el señor Luis Casahuamán Rodríguez, identificado con DNI N° 26646590.
- Comunidad Campesina de La Encañada, representada por el señor Octavio Terrones Villanueva, identificado con DNI N° 26620250.
- Anglo American Michiquillay S.A., representada por el señor Luis Carlos Marchese Montenegro, identificado con DNI N° 07965072.

Presidió la sesión el señor Luis Casahuamán Rodríguez y actuó como secretario el señor Luis Carlos Marchese Montenegro.

El Presidente manifestó que se encontraban representados todos los Asociados, quienes estaban de acuerdo por unanimidad en llevar adelante la Asamblea y tratar los temas de agenda propuestos, conforme al artículo 24 del Estatuto de la Asociación, por lo que la Asamblea podía llevarse a cabo.

Los representantes de los Asociados acordaron por unanimidad constituir la reunión en Asamblea General Extraordinaria, para tratar los temas de agenda propuestos como son:

1. Sustitución y designación de nuevos representantes de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Asociación.
2. Sustitución y designación de nuevos representantes de la Comunidad Campesina de Michiquillay ante la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Asociación.
3. Sustitución de representante titular de Anglo American Michiquillay S.A. ante la Asamblea General de la Asociación.
4. Recomposición Consejo Directivo y designación de cargos directivos.
5. Revocatoria y otorgamiento de poderes especiales
6. Formalización de acuerdos

A continuación se pasó a tratar los temas de agenda.

1. Sustitución y designación de nuevos representantes de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Asociación.

Respecto del primer punto de la agenda, el Presidente de la sesión informó que con fecha 14 de septiembre del 2011 se había recibido una comunicación de la Comunidad Campesina de La Encañada mediante la cual se ponía en conocimiento de la Asociación que por decisión de dicha Comunidad se había visto por conveniente designar a los nuevos representantes titulares y alternos de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Asociación, conforme a lo indicado en la constancia de inscripción registral adjunta a dicha comunicación.

Señaló el Presidente que, de acuerdo a la comunicación en referencia y la constancia de inscripción registral respectiva:

- (i) El nuevo representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General de Asociados de la Asociación será el señor Américo Villanueva Alvarado, quien sustituirá al señor Octavio Terrones Villanueva.
- (ii) El representante alterno de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General de Asociados de la Asociación será el señor Manuel Correa Llovera.
- (iii) El representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo de la Asociación será el señor Juan Bautista Lucano Alvarado, quien sustituirá al señor César Culqui Rodríguez.
- (iv) El representante alterno de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo de la Asociación será el señor José Luis Huaripata Chávez, quien sustituirá al señor Arsenio Vásquez Correa.

Puesta a consideración de los asociados la designación de los nuevos representantes de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo de la Asociación, la Asamblea por unanimidad acordó:

- Aceptar la designación del señor Américo Villanueva Alvarado, con DNI N° 26647351, como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General de Asociados de la Asociación, en sustitución del señor Octavio Terrones Villanueva.
- Aceptar la designación del señor Manuel Correa Llovera, con DNI N° 42446592, como representante alterno de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General de Asociados.
- a) Aceptar la designación del señor Juan Bautista Lucano Alvarado, con DNI N° 44476999, como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo de la Asociación, en sustitución del señor César Culqui Rodríguez.
- b) Aceptar la designación del señor José Luis Huaripata Chávez, con DNI N° 26700904, como representante alterno de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo de la Asociación, en sustitución del señor Arsenio Vásquez Correa.

2. Sustitución y designación de nuevos representantes de la Comunidad Campesina de Michiquillay ante la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Asociación.

En este punto, el Presidente de la sesión informó que, con fecha 28 de setiembre del 2011, se había recibido la Carta S/N-2011-JDC/MTCD-AFSM, por parte de la Comunidad Campesina Michiquillay, mediante la cual se ponía en conocimiento de la Asociación que por decisión de dicha Comunidad se había visto por conveniente designar a los nuevos representantes titulares y alternos de Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General y el Consejo Directivo de la Asociación, conforme a lo indicado en la constancia de inscripción registral adjunta a dicha carta.

Señaló el Presidente que, de acuerdo a la carta en referencia y la constancia de inscripción respectiva:

- El representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General de la Asociación será el señor Gilberto Villanueva Vigo, quien sustituirá al señor Luis Casahumán Rodríguez.
- El representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General de la Asociación será el señor José De la Cruz Salazar Ríos.



- El representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo de la Asociación será el señor Jesús Díaz Casahuamán, quien sustituirá al señor Luis Casahuamán Rodríguez.
- El representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo de la Asociación será el señor Huilder Alvarado Chávez, quien sustituirá al señor Nilton Fernando Izquierdo Marín.

Puesta a consideración de los asociados la designación de los nuevos representantes de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo de la Asociación, la Asamblea por unanimidad acordó:

- Acceptar la designación del señor Gilberto Villanueva Vigo, con DNI N° 26630752, como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General de Asociados, en sustitución del señor Luis Casahuamán Rodríguez.
- Acceptar la designación del señor José De la Cruz Salazar Ríos, con DNI N° 26718566, como representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General de Asociados.
- Acceptar la designación del señor Jesús Díaz Casahuamán, con DNI N° 41720610, como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo de la Asociación, en sustitución del señor Luis Casahuamán Rodríguez.
- Acceptar la designación del señor Huilder Alvarado Chávez, con DNI N° 26706629, como representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo de la Asociación, en sustitución del señor Nilton Fernando Izquierdo Marín.

3. Sustitución del representante titular de Anglo American Michiquillay S.A. ante la Asamblea General de la Asociación.

En este punto, el Presidente de la sesión informó que se había recibido una comunicación por parte de la empresa Anglo American Michiquillay S.A., mediante la cual se ponía en conocimiento de la Asociación que por decisión de dicha empresa se había visto por conveniente designar al nuevo representante titular de Anglo American Michiquillay S.A. ante la Asamblea General de la Asociación.

Señaló el Presidente que, de acuerdo a la comunicación en referencia, el representante titular de Anglo American Michiquillay S.A. ante la Asamblea General de la Asociación será en señor Enrique Roberto Rodríguez Cerdeña, quien sustituirá al señor Luis Carlos Marchese Montenegro.

Puesta a consideración de los asociados la designación antes mencionada, la Asamblea por unanimidad acordó aceptar la designación del señor Enrique Roberto Rodríguez Cerdeña, con DNI N° 08212280, como representante titular de Anglo American Michiquillay S.A. ante la Asamblea General de la Asociación, en sustitución del señor Luis Carlos Marchese Montenegro.

Asimismo, la Asamblea por unanimidad acordó dejar constancia que la representación de Anglo American Michiquillay S.A. ante la Asamblea de la Asociación recae en los señores Enrique Roberto Rodríguez Cerdeña, con DNI N° 08212280 como titular y Juan José Mostajo Sheelje, identificado con DNI N° 09145398 como alterno, para lo cual estarán investidos de las facultades otorgadas en el Estatuto.

4. Recomposición del Consejo Directivo y designación de cargos de los directivos.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Asamblea consideró conveniente dejar constancia de la recomposición de los miembros del Consejo Directivo, siendo



que se mantenían los representantes ante el Consejo Directivo de la empresa Anglo American Michiquillay S.A.; y designación de nuevos cargos directivos.

Puesto a debate este tema de agenda, la Asamblea por unanimidad acordó lo siguiente:

a) Dejar constancia que el Consejo Directivo de la Asociación está compuesto por las siguientes personas:

- Sr. Luis Carlos Marchese Montenegro, con DNI N° 07965072 y Sr. Francisco Javier Raunelli Sander, con DNI N° 26607586, como representantes titulares de la empresa Anglo American Michiquillay S.A., así como la Sra. Catherine Maribel Meneses Cruz, con DNI N° 09860794 y la Srta. Sandra Silvia Castro Tovar, con DNI N° 09943033, como representantes alternas de la empresa Anglo American Michiquillay S.A.
- Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, con DNI N° 44476999, como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada, así como el Sr. José Luis Huaripata Chávez, con DNI N° 26700904, como representante alterno de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- Sr. Jesús Díaz Casahuamán, con DNI N° 41720610, como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay, así como el Sr. Huilder Alvarado Chavez, con DNI N° 26706629, como representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay.

b) Designar, a partir de la fecha de la presente Acta y por el período de un (1) año, los siguientes cargos directivos:

- Presidente: Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, identificado con DNI N° 44476999.
- Vicepresidente: Sra. Catherine Maribel Meneses Cruz, identificado con DNI N° 09860794.
- Secretario: Sr. Jesús Díaz Casahuamán, identificado con DNI N° 41720610.
- Director: Sr. Francisco Javier Raunelli Sander, identificado con DNI N° 26607586.

5. Revocatoria y Otorgamiento de Poderes Especiales

El Presidente de la sesión indicó que, como consecuencia de la designación de nuevos cargos directivos, resultaba necesario revocar los poderes especiales otorgados al anterior Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, el Sr. Luis Casahuamán Rodríguez, así como otorgar nuevos poderes especiales al nuevo Presidente del Consejo Directivo Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado.

Puesto a debate este tema de agenda, la Asamblea por unanimidad acordó lo siguiente:

- Revocar, a partir de la fecha, los poderes especiales otorgados al anterior Presidente del Consejo Directivo Sr. LUIS CASAHUAMÁN RODRIGUEZ con DNI N° 26646590, que se encuentran inscritos en los Asientos A00011 y A00013 de la partida registral de la Asociación (Partida Electrónica N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca) y, en general, cualquier poder especial en su condición de Presidente del Consejo Directivo y/o a título personal que pudiera haber sido otorgado y/o inscrito en la Partida Electrónica de la Asociación, a favor del Sr LUIS CASAHUAMÁN RODRÍGUEZ.

- Otorgar poderes especiales al Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, identificado con DNI N° 44476999 para que de manera conjunta con el señor Luis Carlos Marchese Montenegro, identificado con DNI N° 07965072, pueda ejercer los poderes que se encuentran inscritos en el Asiento A000011 de la partida registral de la Asociación (Partida Electrónica N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca); esto es, los siguientes poderes:
 - a) Ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiera ser titular la Asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación hacia cuentas de la Asociación en el Banco Continental, lo que incluye pero no se limita a girar cheques.
 - b) Abrir cuentas corrientes a nombre de la Asociación y girar cheques para retirar los fondos depositados en dichas cuentas.
 - c) Ejercer las facultades contenidas en el artículo 38 del estatuto de la Asociación, siendo éstas las siguientes:
 - c.1.) Disponer sobre el movimiento de las cuentas comerciales y bancarias de la Asociación.
 - c.2.) Firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, etc.
 - c.3.) Abrir o cerrar cuentas corrientes, así como también realizar cualquier otra operación relacionada con el movimiento de fondos de las cuentas de la Asociación.
 - c.4.) Depositar y/o retirar sumas en cuentas de ahorro.
 - c.5.) Cobrar cheques, pagarés y giros.
 - c.6.) Abrir y/o cancelar cuentas corrientes, comerciales, ahorros y bancarias.
 - c.7.) Girar, emitir, aceptar, reaceptar, endosar toda clase de títulos valores; es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagarés y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants, certificados de depósito o consignación, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeude a la Asociación por cualquier concepto, extendiendo los recibos y cancelaciones que correspondan.
 - c.8.) Realizar cualquier otra operación bancaria necesaria para el correcto funcionamiento de la Asociación de acuerdo a sus fines.
 - c.9.) Representar a la Asociación ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, regionales, municipales, militares, policiales, fiscales, laborales y/o judiciales, actuando con las facultades generales y especiales del mandato a que expresamente se refieren los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil, dejándose constancia que las facultades procesales serán ejercidas en forma individual por el Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, salvo en los casos de allanamiento, transacción o desistimiento que requerirán firma conjunta conforme a lo indicado anteriormente.
 - c.10.) Sustituir y/o delegar las facultades antes indicadas, previa aprobación del Consejo Directivo.
- Otorgar poderes adicionales al señor Juan Bautista Lucano Alvarado, identificado con DNI N° 44476999 para que de manera conjunta con el señor Luis Carlos Marchese Montenegro, identificado con DNI N° 07965072, puedan ejercer la representación de la Asociación en los procedimientos de conciliación extrajudicial, con las facultades especiales para poder ser invitado a participar a un proceso conciliatorio a nombre de la Asociación, asistir a toda clase de audiencias y citaciones, conciliar extrajudicialmente y disponer de derechos sobre las materias controvertida y en general facultades especiales a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1070 que modifica parcialmente la Ley N° 26872, Ley de Conciliación o norma que lo sustituya en el futuro; siendo complementadas dichas facultades con las facultades especiales de



representación procesal indicadas en el párrafo precedente y a que se refiere el Artículo 75 del Código Procesal Civil o norma que lo sustituya en el futuro.

- Otorgar poderes especiales al señor Juan Bautista Lucano Alvarado para que de manera conjunta con los apoderados especiales que se indican a continuación pueda ejercer los poderes que se encuentran inscritos en el Asiento A000013 de la partida registral de la Asociación (Partida Electrónica N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca); esto es, los siguientes poderes:

- a) De manera conjunta con el apoderado Guillermo Humberto Bellido Tagle Sánchez, identificado con DNI N° 08218348, pueda firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, entre otros.
- b) De manera conjunta con la apoderada Janet Raquel Casanova Córdova, identificada con DNI N° 26729649, pueda firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, entre otros. Las facultades otorgadas a Janet Raquel Casanova Córdova podrán ejercerse hasta por un monto máximo de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

6. Formalización de Acuerdos

El Presidente indicó finalmente que era conveniente designar a una persona para que actuando individualmente pudiera realizar todas las gestiones necesarias para formalizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea e inscribirlos en la partida registral de la Asociación, para lo cual propuso a José Manuel Rojas Villar, identificado con DNI N° 42991137.

Luego de una breve deliberación la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta del Presidente.

Siendo las 17:30 horas, se dio por concluida la sesión, siendo leída, aprobada y suscrita el acta en señal de conformidad.

COMUNIDAD CAMPESINA
MICHQUILLAY

COMUNIDAD CAMPESINA
LA ENCAÑADA

ANGLO AMERICAN
MICHQUILLAY S.A.

Puesta a consideración de los Asociados la sustitución de los representantes de Anglo American Michiquillay S.A. ante el Consejo Directivo de la Asociación según lo antes indicado, la Asamblea por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1.1. Aceptar la designación de la señora Catherine Maribel Meneses Quiroz, identificada con DNI No. 09860794, como representante titular de Anglo American Michiquillay S.A. ante el Consejo Directivo de la Asociación, en reemplazo del señor Luis Carlos Marchese Montenegro.
- 1.2. Aceptar la designación del señor Luis Fernando Berrocal Vega, identificado con DNI 40904839 como representante alterno de Anglo American Michiquillay S.A. ante el Consejo Directivo de la Asociación, en reemplazo de la señora Catherine Maribel Meneses Quiroz.
- 1.3. En atención al acuerdo anterior, la Asamblea acordó por unanimidad dejar constancia que los representantes de Anglo American Michiquillay S.A. ante el Consejo Directivo de la Asociación son las siguientes personas:

Titulares:

Francisco Javier Raunelli Sander
Catherine Maribel Meneses Quiroz

Alternos:

Sandra Silvia Castro Tovar
Luis Fernando Berrocal Vega

Se deja constancia que la señorita Sandra Silvia Castro Tovar tiene el DNI No. 09943033 y el señor Francisco Javier Raunelli Sander tiene el DNI No. 26607586.

2. Revocatoria y otorgamiento de poderes especiales.-

El Presidente de la sesión indicó que, como consecuencia de la designación de nuevos cargos directivos en la Asociación, resultaba necesario actualizar el régimen de poderes bancarios y otros que fueran otorgados al Sr. Luis Carlos Marchese Montenegro conjuntamente con el actual Presidente Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, así como designar nuevos apoderados bancarios para montos mayores a S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Puesto a debate este tema de agenda, la Asamblea por unanimidad acordó lo siguiente:

- 2.1. Revocar, a partir de la fecha, los poderes especiales otorgados al Sr. LUIS CARLOS MARCHESE MONTENEGRO, con DNI N° 07965072, que se encuentran inscritos en el Asiento A000015 de la partida registral de la Asociación (Partida Electrónica N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca) y, en general, cualquier poder especial otorgado a la persona antes indicada que pudiera haber sido otorgado y/o inscrito en la Partida Electrónica de la Asociación, a favor del Sr. LUIS CARLOS MARCHESE MONTENEGRO.
- 2.2. Otorgar poderes especiales al Sr. ENRIQUE ROBERTO RODRIGUEZ CERDENA, con DNI N° 08212280, para que conjuntamente con el actual Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, identificado con DNI N° 44476999, pueda ejercer los siguientes poderes:
 - a) Ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiera ser titular la Asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación hacia cuentas de la Asociación en el Banco Continental u otra entidad bancaria o financiera del Sistema Bancario o Financiero Nacional, lo que incluye pero no se limita a girar cheques.



- b) Abrir cuentas corrientes a nombre de la Asociación y girar cheques para retirar los fondos depositados en dichas cuentas.
- c) Ejercer las facultades contenidas en el artículo 38 del estatuto de la Asociación, siendo éstas las siguientes:
 - c.1.) Disponer sobre el movimiento de las cuentas comerciales y bancarias de la Asociación.
 - c.2.) Firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, etc.
 - c.3.) Abrir o cerrar cuentas corrientes, así como también realizar cualquier otra operación relacionada con el movimiento de fondos de las cuentas de la Asociación.
 - c.4.) Depositar y/o retirar sumas en cuentas de ahorro.
 - c.5.) Cobrar cheques, pagarés y giros.
 - c.6.) Abrir y/o cancelar cuentas corrientes, comerciales, ahorros y bancarias.
 - c.7.) Girar, emitir, aceptar, reaceptar, endosar toda clase de títulos valores; es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagarés y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants, certificados de depósito o consignación, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeude a la Asociación por cualquier concepto, extendiendo los recibos y cancelaciones que correspondan.
 - c.8.) Realizar cualquier otra operación bancaria necesaria para el correcto funcionamiento de la Asociación de acuerdo a sus fines.
 - c.9.) Representar a la Asociación ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, regionales, municipales, militares, policiales, fiscales, tributarias (SUNAT) y aduaneras, registros públicos, cámaras de comercio local y de la República, laborales y/o judiciales, con todas las facultades y atribuciones generales y especiales del mandato contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, dejándose constancia que las facultades procesales serán ejercidas en forma individual por el Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, salvo en los casos de allanamiento, transacción o desistimiento que requerirán firma conjunta conforme a lo indicado anteriormente.
 - c.10) Sustituir y/o delegar las facultades antes indicadas, previa aprobación del Consejo Directivo.

2.3. Otorgar poderes adicionales al Sr. ENRIQUE ROBERTO RODRIGUEZ CERDENA, con DNI N° 08212280 para que de manera conjunta con el Presidente del Consejo Directivo Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, identificado con DNI N° 44476999, puedan ejercer la representación de la Asociación en los procedimientos de conciliación extrajudicial, con las facultades especiales para poder ser invitado a participar a un proceso conciliatorio a nombre de la Asociación, asistir a toda clase de audiencias y citaciones, conciliar extrajudicialmente y disponer de derechos sobre las materias controvertida y en general facultades especiales a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1070 que modifica parcialmente la Ley N° 26872, Ley de Conciliación o norma que lo sustituya en el futuro; siendo complementadas dichas facultades con las facultades especiales de representación procesal indicadas en el numeral 2.2. precedente y a que se refiere el Artículo 75 del Código Procesal Civil o norma que lo sustituya en el futuro, dejándose constancia que las facultades de representación antes indicadas serán ejercidas en forma individual por el Presidente del Consejo Directivo Sr. Juan Bautista Lucano Alvarado, salvo en los casos de **conciliación extrajudicial y de disposición de derechos sobre las materias controvertidas**, allanamiento, transacción o desistimiento que requerirán firma conjunta conforme a lo indicado anteriormente.

2.4. Otorgar poderes especiales al señor LIVIO PALIZA LOAYZA, identificado con DNI N° 23936902 para que de manera conjunta con el Presidente del Consejo Directivo señor Juan Bautista Lucano Alvarado pueda firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, entre otros.

En caso de ausencia del señor LIVIO PALIZA LOAYZA, ejercerá las facultades bancarias antes indicadas el señor Guillermo Humberto Bellido Tagle Sánchez, identificado con DNI N° 08218348, modificando el presente acuerdo en el sentido antes indicado el acuerdo anterior de Asamblea General de Asociados de fecha 10 de octubre del 2011, inscrito en el asiento A 000015 de la partida registral de la Asociación.

Se deja constancia que se mantienen las facultades bancarias otorgadas a la apoderada Janet Raquel Casanova Córdova, identificada con DNI N° 26729649, para que de manera conjunta con el actual Presidente del Consejo Directivo señor Juan Bautista Lucano Alvarado, pueda firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, entre otros. Tales facultades bancarias otorgadas a Janet Raquel Casanova Córdova podrán ejercerse hasta por un monto máximo de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), según se encuentra inscrito en el asiento A 000015 de la partida registral de la Asociación.

3. Formalización de Acuerdos.-

El Presidente indicó finalmente que era conveniente designar a una persona para que actuando individualmente pudieran realizar todas las gestiones necesarias para formalizar los acuerdos adoptados en esta Asamblea e inscribirlos en la partida registral del Fondo Social Michiquillay, de ser necesario; para lo cual propuso a José Manuel Rojas Villar, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 42991137.

Luego de una breve deliberación la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta del Presidente.

Siendo las 10 horas, se dio por concluida la sesión, siendo leída, aprobada y suscrita el acta en señal de conformidad.



COMUNIDAD CAMPESINA LA
ENCAÑADA



COMUNIDAD CAMPESINA
MICHICUILLAY



ANGLO AMERICAN MICHICUILLAY S.A.



JUAN BAUTISTA LUCANO ALVARADO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO